

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**NAVALAFUENTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Navalafuente, a 2 de julio de 2020.—El alcalde-presidente, Miguel Méndez Martiáñez.

(03/15.947/20)

